OFICIO: JOPEPPP/025/2020.
Asunto: Atención oficio CONAMER/20/48/62.

La Paz, Baja California Sur a 10 de diciembre de 2020.

"2020, Año del Tricentenario de la Misión de la Purísima Concepción de Cadegomó"
"2020, Año de Agustín Arriola Martínez y Centenario del Plebiscito en Baja California Sur"
"2020", Año del Centenario de la Casa del Estudiante Sudcaliforniano en la Ciudad de México"

Dr. Alberto Montoya Martin del Campo.
Comisionado Nacional.
Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.
Presente.

Distinguido Comisionado:

Por medio del presente, y por instrucciones del Lic. Carlos Mendoza Davis, Gobernador del Estado de Baja California Sur, me permito dar atención a su oficio CONAMER/20/4862, de fecha 2 de diciembre del presente, respecto al exhorto a los Consejos de Mejora Regulatoria de las Entidades Federativas para enviar al Consejo Nacional su informe anual de actividades del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.

En tal sentido me permito informar a usted, que esta Oficina de Planeación, Evaluación y Promoción de Políticas Publicas, a través de la Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria, está dando seguimiento a su solicitud.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, ha realizado acciones tendientes a fortalecer la política pública de mejora regulatoria para sistematizar la acción gubernamental en beneficio de la ciudadanía.

Sin otro particular, agradeciendo la atención al presente, le envió un cordial saludo.

COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA
CONTROL DE GESTIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Atentamente

Ing. Joel Avila Aguilar
Jefe de la Oficina de Planeación y Evaluación

RECIBIDO
RUBRICA

C.c.p. Lic. Carlos Mendoza Davis. Gobernador del Estado de Baja California Sur y Presidente del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.
C.c.p. Lic. Juan Ramón Rojas Aripez, Director de Transparencia y Mejora Regulatoria.
C.c.p. Expediente.

OFICIO: JOPEPPP/DITRAMER-053/2020.
Asunto: Informe anual de actividades del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.

La Paz, Baja California Sur a 4 de diciembre de 2020.

"2020, Año del Tricentenario de la Misión de la Purísima Concepción de Cadegomó"
"2020, Año de Agustín Arriola Martínez y Centenario del Plebiscito en Baja California Sur"
"2020", Año del Centenario de la Casa del Estudiante Sudcaliforniano en la Ciudad de México"

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo.
Comisionado Nacional.
Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.
Presente.

Distinguido Comisionado:

Por medio del presente, y por instrucciones del Ing. Joel Ávila Aguilar, Jefe de la Oficina de Planeación, Evaluación y Promoción de Políticas Públicas, me permito dar atención a su oficio CONAMER/20/4862, de fecha 2 de diciembre del presente, por lo que a continuación se rinde el **informe anual de actividades del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria:**

El Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, sesionó por última vez el día 28 de agosto del 2019. En el siguiente informe, se narran las principales acciones que se han realizado en seguimiento a los compromisos de dicha sesión, bajo el siguiente contenido:

1. Mejora Regulatoria.

2. Objetivos y metas.

3. Instrumentos de mejora regulatoria.

a). Inventario de Regulatorio
b). Programas Operativos Anuales de Mejora Regulatoria
c). Catálogo Estatal de Trámites y Servicios.

4. Simplificación de trámites y servicios.

5. Acompañamiento a municipios.

6. Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.

7. Grupo uno (Región Noroeste).

1. Mejora Regulatoria.

En un esfuerzo por elevar la calidad de los servicios públicos en beneficio de la sociedad sudcaliforniana, el Gobierno del Estado de Baja California Sur, ha realizado acciones tendientes en mejorar sus sistemas regulatorios para sistematizar la acción gubernamental.

Se ha dado cumplimiento a la normatividad tanto estatal como federal en la materia de mejora regulatoria, implementando instrumentos específicos, como el inventario regulatorio, el análisis de impacto regulatorio, los Programas Operáticos Anuales de Mejora Regulatoria, el Catálogo Estatal de Tramites y Servicios, simplificación de Trámites y Servicios, Padrón de Inspectores y Verificadores, entre otros. A continuación, se informa las principales actividades desarrolladas:

2. Objetivos y metas.

Hemos cumplido los objetivos al lograr que la política pública en el Estado en materia de mejora regulatoria se consolide a través de sus instituciones de manera, que permitan apoyar en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, que permitan obtener más beneficios sociales al menor costo económico, dando como resultado el poder obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.

3. Instrumentos de mejora regulatoria.

a). Inventario de Regulatorio: Se logró concentrar de las diferentes dependencias del Gobierno del Estado, más de 1,220 regulaciones, las cuales están al público en http://tramites.bcs.gob.mx/inventario-regulatorio/ , dando así, certeza jurídica en los tramites y servicios que realiza el ciudadano.

Gracias al inventario regulatorio, los ciudadanos cuentan con una herramienta muy sencilla para visualizar o descargar en línea la normatividad de las diferentes dependencias y/o áreas de la administración pública estatal. Los Sujetos Obligados serán responsables de mantener actualizado el Inventario, de conformidad con las disposiciones que para tal efecto emita la Dirección, en coordinación con otras autoridades competentes.

b). Programas Operativos Anuales de Mejora Regulatoria. Gracias a la coordinación y seguimiento con los sujetos obligados, se dio cumplimiento a la presentación de los Programas Anuales de Mejora Regulatoria 2021, por parte de cada uno de los sujetos obligados, por lo que ahora están a disposición de la ciudadanía en general, de acceso libre y públicos en el portal de trámites y servicios del gobierno del estado http://tramites.bcs.gob.mx/ en la sección de POAMER 2021 en http://tramites.bcs.gob.mx/poamer-2021/.

c). Catálogo Estatal de Trámites y Servicios.

El Gobierno del Estado, ha trabajado muy de cerca con los sujetos obligados en la integración del Catálogo y lo ha puesto a disposición de la ciudadanía, en el portal de trámites y servicios, http://tramites.bcs.gob.mx/servicios/, el "Catalogo Estatal de Tramites y servicios". Hoy se cuenta con 492 trámites y servicios.

4. Simplificación de trámites y servicios.

Se han realizado grandes mejoras, solo por mencionar una, hoy es posible que tanto Corredores como Notarios Públicos puedan realizar el pago en línea de servicios otorgados por las direcciones del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el portal de Gobierno del Estado www.bcs.gob.mx, en la sección de "Trámites y Servicios Frecuentes" en la opción "Notarios Públicos", de la cual se desprende la opción "Boletas, Tramites de RPP y C", o bien de forma directa en la siguiente liga: http://apps.bcs.gob.mx:8080/servicios/rpp/login. Esto, en atención a los compromisos establecidos en la Cuarta Sesión del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, y derivado de los trabajos coordinados entre Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

En metateria de simplificación de trámites y servicios. En el mes de setiembre de 2020, en cumplimiento a los lineamientos del Programa de Simplificación de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA), la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria otorgó a nuestro Estado, por implementar acciones de simplificación a sus trámites y servicios a través del Programa de Reconocimiento y Operación de Simplificación de cargas Administrativas el Certificado **(PROSIMPLIFICA),** esto como resultado a una tasa de simplificación del 43%, el certificado tiene un periodo de vigencia de tres años (septiembre 2020- septiembre-2023). Se puede consultar en: https://conamer.gob.mx/certificaciones/Documentos/CNMR%20-%2003%20-%20PSIM%20-%2001.pdf

5. Acompañamiento a municipios.

El acompañamiento a los municipios del estado ha sido muy importante para que puedan seguir avanzando en materia de mejora regulatoria, el acompañamiento ha sido constante, y ha permitido tener grandes resultados que se vieron en beneficios directos a la ciudadanía. Se realizo asesoría en materia de trámites y servicios, así como de elaboración de su normatividad en la materia.

6. Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.

Hemos participado este 2019 con el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria, dando cumplimiento a la política de mejora a nivel estatal y municipal, promoviendo la mejora de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios, procurando que éstos generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad. En este sentido, derivado de la evaluación del periodo 2018-2019 el Estado de Baja California Sur obtuvo la posición 12va, lo que refleja el gran avance que el Estado ha realizado.

7. Grupo uno (Región Noroeste).

Como parte del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria Grupo UNO (Noroeste), conformado por los estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Sinaloa y Sonora, trabajamos en acciones de coordinación y seguimiento en atención a los siguientes temas:

- Creación de las directrices que serán de gran ayuda para armonizar la normatividad estatal y municipal a favor de la competitividad y el ambiente de negocios.

- Coordinación constante con los integrantes del presente Grupo, fue importante para integrar los trabajos para la agenda común, relativa al programa de trabajo 2019,2020 y 2021 "mejores prácticas". Tenemos el honor de encabezar la Secretaria Técnica del Grupo.

- Los trabajos para la creación de las directrices para armonizar la normatividad estatal y municipal a favor de la competitividad y el ambiente de negocios

- Proyecto de la Directriz para mejorar y armonizar el marco regulatorio de las entidades federativas y los municipios en materia de estaciones de servicio de gasolinas y diésel

Se informa lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 9 fracción I de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur, así como el artículo 14 de la Ley General de Mejora Regulatoria y el artículo 29 fracción III del Reglamento Interior del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria.

Sin otro particular, agradeciendo la atención al presente, le envió un cordial saludo

COMISION NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA
CONTROL DE GESTIÓN

RECIBIDO
RÚBRICA

Atentamente.

Lic. Juan Ramón Rojas Aripez
Director de Transparencia y Mejora Regulatoria

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
OFICINA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN
DE POLÍTICAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y MEJORA REGULATORIA

C.c.p. **Ing. Joel Ávila Aguilar.** Jefe de la Oficina de Planeación, Evaluación y Promoción de Políticas Públicas.
C.c.p. **Mtro. Carlos Mendoza Davis**. Gobernador del Estado de Baja California Sur y presidente del consejo estatal de Mejora Regulatoria.
C c.p. Expediente